PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016 MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE (01)

Partida : 16 Capítulo : 45 Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		195.325.686
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		187.122.117
	02	Del Gobierno Central		187.122.117
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		56.984.936
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		86.854.763
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		42.704.352
	010	Subsecretaría de Salud Pública		578.066
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		4.151.571
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.513.933
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.073.037
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		16.371
	99	Otros		424.525
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		508.918
	10	Ingresos por Percibir		508.918
15		SALDO INICIAL DE CAJA		29.147
		GASTOS		195.325.686
21		GASTOS EN PERSONAL	02	82.340.863
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	62.333.729
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		36.762
	02	Prestaciones de Asistencia Social		36.762
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		36.762
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		50.327.846
	01	Al Sector Privado		5.418
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		5.418
	03	A Otras Entidades Públicas		50.322.428
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		50.322.428
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		257.269
	04	Mobiliario y Otros		257.269
35		SALDO FINAL DE CAJA		29.217

GLOSAS :

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016 MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE (01) Partida : 16 Capítulo : 45 Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	cluye:			
a)	a1) Dot - N	n máxima de Personal ación máxima de personal Ley N° 18.834 ° de cargos		3.805
	(pe	ación máxima de personal Ley N° 19.664 ersonal diurno)		
	a3) Dot	° de horas semanales ación máxima de personal Ley N° 15.076 rsonal con 28 horas)		21.733
	- N	° de cargos ° de horas semanales		209 5.852
	Incluye cargo q remuner 19.664, Rural citado Durante	que se podrá desempeñar indistintamente de acuerdo al reaciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.07 con 33 horas semanales y 1 cargo en el Programa de que se desempeñará de acuerdo al régimen de remunera decreto ley. el año 2016, la cantidad máxima de funcionarios a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.	égimen de 6 o Ley N' Enfermería ciones del que tendrá	i i
b)	Horas e	xtraordinarias y Asignación de Turno as extraordinarias año		
	- M	as extraordinarias ano Hiles de \$ gnación de Turno, establecida en el artículo 94 d	el DFL N° 1	2.063.601
), de 2005 Miles de \$		4.541.951
		(° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno i quatro funcionarios	ntegrado po	or 1.048
		° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno i res funcionarios	ntegrado po	or 605
c)	Bonific artícul	ación Compensatoria de la Asignación de Turno establo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.	ecida en el	-
d)		s de \$ ación máxima para gastos en viáticos, en territorio na	cional	438.692
e)	Conveni	diles de \$ os con personas naturales		26.095
		ersonas asimiladas a la Ley N°18.834 N° de personas		1.231
		Miles de \$ Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664	ó 15.076	7.807.680
		N° de contratos Miles de \$		444 7.741.647
f)	la Ley	ación máxima para cumplimiento artículo septuagésimo N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	tercero de	9
	- Mile	de personas s de \$		11 93.382
g)	2005, A	ación máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° signación de Responsabilidad: le personas	1, (S), de	94
	- Mile	s de \$	indimidue	104.243
	anual Directo	os máximos por tipo de establecimiento y el valor de la asignación, deberán ser aprobados por Res er del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S	olución del lo estable-	- -
h)	Autoriz	ación máxima para la aplicación del Art. 35 de la Le	y N°19.664,	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016 MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE (01)

Partida : 16 Capítulo : 45 Programa : 01

Sub Item Asig. Titulo Titulo Denominaciones Glosa Moneda Nacional Miles de \$

Asignación de Estímulo:

- Miles de \$

1.946.865

282.542

Mediante Resolución fundada de los directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N°847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y las disponibilidad presupuestaria establecida en la glosa.

03 Incluye:

Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664

- Miles de \$